

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

Zapopan, Jalisco siendo las 10:05 horas del día 16 de marzo de 2023, en las instalaciones del Auditorio 1, ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, andador 20 de noviembre S/N, en esta ciudad; se celebra la Sexta Sesión Ordinaria del año 2023, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

**Estando presentes los integrantes con voz y voto:**

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.  
Edmundo Antonio Amutio Villa.  
Suplente.

Tesorería Municipal.  
Talina Robles Villaseñor.  
Suplente.

Sindicatura.  
Tania Álvarez Hernández.  
Suplente.

Dirección de Administración.  
Dialhery Díaz González.  
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Nicole Marie Moreno Saad.

Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Suplente.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida.

Suplente.

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,

Consejo Nacional Agropecuario.

Omar Palafox Sáenz.

Suplente.

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Bricio Baldemar Rivera Orozco.

Suplente.

**Estando presentes los vocales permanentes con voz:**

Contraloría Ciudadana.

Juan Carlos Razo Martínez.

Suplente.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.

Diego Armando Cárdenas Paredes.

Titular.

Representante de la Fracción del Partido Futuro.

Diego Rivera Collazo.

Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

Secretario Técnico y Ejecutivo.  
Luz Elena Rosete Cortés  
Titular.

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:07 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día.** Para desahogar esta Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Agenda de Trabajo:
  1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, o.
  2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,
    - A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

3. Presentación de bases para su aprobación.

VI. Asuntos Varios.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**Punto CUARTO del Orden del Día:**

En ese sentido, adjunto a la convocatoria de esta sesión se les hizo llegar de manera electrónica el acta en su versión estenográfica correspondiente a la sesión:

**4 Ordinaria del día 16 de febrero del 2023.**

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta someto a su consideración el omitir LA LECTURA de dicha acta en virtud de haber sido enviada con antelación, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueban; siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones***

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **José Guadalupe Pérez Mejía** Representante Suplente del Centro Empresarial de Jalisco S.P. Confederación Patronal de la República Mexicana.

**Punto Quinto del orden del día. Agenda de Trabajo.**

**Punto 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

**Número de Cuadro:** 01.06.2023

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202300161 Ronda 3

**Área Requiriente:** Comisaría General de Seguridad Pública

**Objeto de licitación:** Contratación multianual de mantenimientos preventivos para patrullas pick up de la Comisaría General de Seguridad Pública (RAM 2500 y 1500)

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V.
2. Syc Motors S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>Presenta de manera extemporánea el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del impuesto sobre nómina del estado, toda vez que se pide con una vigencia máxima de 30 días de antigüedad, a la fecha de presentación de propuestas el 03 de marzo de 2023, y se presenta con fecha de 14 de enero de 2023.</p> <p><b>Nota:</b> Existe una diferencia de \$2.53 en el total plasmado y el presentado en el anexo 5, toda vez que existe un error aritmético por parte del licitante al momento de generar sus subtotales conforme al precio unitario plasmado.</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**SYC MOTORS S.A. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SYC MOTORS S.A. DE C.V.		
				Precio Unitario	Total Partida	
1	Mantenimiento preventivo RAM 2500 434 - 30,000 kms	Servicio	7	\$ 7,840.00	\$ 54,880.00	
2	Mantenimiento preventivo RAM 2500 434 - 35,000 kms	Servicio	7	\$ 5,770.00	\$ 40,390.00	
3	Mantenimiento preventivo RAM 2500 434 - 40,000 kms	Servicio	7	\$ 6,975.00	\$ 48,825.00	
4	Mantenimiento preventivo RAM 2500 434 - 45,000 kms	Servicio	7	\$ 5,770.00	\$ 40,390.00	
5	Mantenimiento preventivo RAM 2500 434 - 50,000 kms	Servicio	7	\$ 5,770.00	\$ 40,390.00	
6	Mantenimiento preventivo RAM 2500 434 - 55,000 kms	Servicio	7	\$ 5,770.00	\$ 40,390.00	
7	Mantenimiento preventivo RAM 2500 434 - 60,000 kms	Servicio	7	\$ 5,770.00	\$ 40,390.00	
8	Mantenimiento preventivo RAM 1500 434 - 5,000 kms	Servicio	6	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00	
9	Mantenimiento preventivo RAM 1500 434 - 10,000 kms	Servicio	6	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00	
10	Mantenimiento preventivo RAM 1500 434 - 15,000 kms	Servicio	6	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00	
11	Mantenimiento preventivo RAM 1500 434 - 20,000 kms	Servicio	6	\$ 4,840.00	\$ 29,040.00	
12	Mantenimiento preventivo RAM 1500 434 - 25,000 kms	Servicio	6	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00	
13	Mantenimiento preventivo RAM 1500 434 - 30,000 kms	Servicio	6	\$ 5,680.00	\$ 34,080.00	
14	Mantenimiento preventivo RAM 1500 434 - 35,000 kms	Servicio	6	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00	
15	Mantenimiento preventivo RAM 1500 434 - 40,000 kms	Servicio	6	\$ 5,290.00	\$ 31,740.00	
16	Mantenimiento preventivo RAM 1500 434 - 45,000 kms	Servicio	6	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00	
17	Mantenimiento preventivo RAM 1500 434 - 50,000 kms	Servicio	6	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00	
18	Mantenimiento preventivo RAM 1500 434 - 55,000 kms	Servicio	6	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00	
19	Mantenimiento preventivo RAM 1500 434 - 60,000 kms	Servicio	6	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00	
20	Mantenimiento preventivo RAM 1500 432 - 15,000 kms	Servicio	34	\$ 4,470.00	\$ 151,980.00	
21	Mantenimiento preventivo RAM 1500 432 - 20,000 kms	Servicio	34	\$ 5,200.00	\$ 176,800.00	
22	Mantenimiento preventivo RAM 1500 432 - 25,000 kms	Servicio	34	\$ 4,470.00	\$ 151,980.00	
23	Mantenimiento preventivo RAM 1500 432 - 30,000 kms	Servicio	80	\$ 5,670.00	\$ 340,200.00	
24	Mantenimiento preventivo RAM 1500 432 - 35,000 kms	Servicio	80	\$ 4,470.00	\$ 268,200.00	
25	Mantenimiento preventivo RAM 1500 432 - 40,000 kms	Servicio	80	\$ 5,200.00	\$ 312,000.00	
26	Mantenimiento preventivo RAM 1500 432 - 45,000 kms	Servicio	60	\$ 4,470.00	\$ 268,200.00	
27	Mantenimiento preventivo RAM 1500 432 - 50,000 kms	Servicio	60	\$ 4,470.00	\$ 268,200.00	
28	Mantenimiento preventivo RAM 1500 432 - 55,000 kms	Servicio	80	\$ 4,470.00	\$ 268,200.00	
29	Mantenimiento preventivo RAM 1500 432 - 60,000 kms	Servicio	80	\$ 4,470.00	\$ 268,200.00	
SUBTOTAL						\$3,115,855.00
I.V.A.						\$498,536.80
TOTAL						\$3,614,391.80
Tiempo de Entrega		De un día en servicio de mantenimiento				
Garantía		3 meses o 7,500 kilómetros lo que ocurra primero				
Observaciones		Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública mediante tabla y oficio C.G./4127/2023, - Cumple con todo lo establecido en las bases de la licitación.				

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Juana Inés Robledo Guzmán	Directora Administrativa
Jorge Alberto Arizpe García	Comisario General de Seguridad Publica

**Mediante oficio de análisis técnico número C.G./4127/2023**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

**Nota:** Se adjudica al único licitante solvente que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**SYC MOTORS S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$3, 614,391.80**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	7	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 2500 4X4 - 30,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 2500 4X4 - 30,000 kms	\$ 7,840.00	\$ 54,880.00
2	7	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 2500 4X4 - 35,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 2500 4X4 - 35,000 kms	\$ 5,770.00	\$ 40,390.00
3	7	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 2500 4X4 - 40,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 2500 4X4 - 40,000 kms	\$ 6,975.00	\$ 48,825.00
4	7	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 2500 4X4 - 45,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 2500 4X4 - 45,000 kms	\$ 5,770.00	\$ 40,390.00
5	7	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 2500 4X4 - 50,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 2500 4X4 - 50,000 kms	\$ 5,770.00	\$ 40,390.00
6	7	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 2500 4X4 - 55,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 2500 4X4 - 55,000 kms	\$ 5,770.00	\$ 40,390.00
7	7	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 2500 4X4 - 60,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 2500 4X4 - 60,000 kms	\$ 5,770.00	\$ 40,390.00
8	6	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X4 - 5,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X4 - 5,000 kms	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00
9	6	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X4 - 10,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X4 - 10,000 kms	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00
10	6	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X4 - 15,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X4 - 15,000 kms	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00
11	6	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X4 - 20,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X4 - 20,000 kms	\$ 4,840.00	\$ 29,040.00
12	6	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X4 - 25,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X4 - 25,000 kms	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00
13	6	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X4 - 30,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X4 - 30,000 kms	\$ 5,680.00	\$ 34,080.00
14	6	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X4 - 35,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X4 - 35,000 kms	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00
15	6	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X4 - 40,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X4 - 40,000 kms	\$ 5,290.00	\$ 31,740.00
16	6	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X4 - 45,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X4 - 45,000 kms	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00
17	6	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X4 - 50,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X4 - 50,000 kms	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00
18	6	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X4 - 55,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X4 - 55,000 kms	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00
19	6	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X4 - 60,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X4 - 60,000 kms	\$ 4,470.00	\$ 26,820.00
20	34	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X2 - 15,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X2 - 15,000 kms	\$ 4,470.00	\$ 151,980.00
21	34	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X2 - 20,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X2 - 20,000 kms	\$ 5,200.00	\$ 176,800.00
22	34	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X2 - 25,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X2 - 25,000 kms	\$ 4,470.00	\$ 151,980.00
23	60	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X2 - 30,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X2 - 30,000 kms	\$ 5,670.00	\$ 340,200.00
24	60	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X2 - 35,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X2 - 35,000 kms	\$ 4,470.00	\$ 268,200.00
25	60	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X2 - 40,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X2 - 40,000 kms	\$ 5,200.00	\$ 312,000.00
26	60	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X2 - 45,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X2 - 45,000 kms	\$ 4,470.00	\$ 268,200.00
27	60	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X2 - 50,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X2 - 50,000 kms	\$ 4,470.00	\$ 268,200.00
28	60	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X2 - 55,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X2 - 55,000 kms	\$ 4,470.00	\$ 268,200.00
29	60	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4X2 - 60,000 kms	SYC Motors, S.A. de C.V.	RAM 1500 4X2 - 60,000 kms	\$ 4,470.00	\$ 268,200.00
						SUBTOTAL	\$ 3,115,855.00
						I.V.A.	\$ 498,536.80
						TOTAL	\$ 3,614,391.80

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **SYC Motors S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **José Manuel Martín del Campo Flores** Representante Suplente de la Fracción del Partido Acción Nacional.

**Número de Cuadro:** 02.06.2023

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 202300289

**Área Requirente:** Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

**Objeto de licitación:** Adquisición de diferentes prendas de seguridad personal, tales como camisola, pantalón, botas y monjas para combatientes forestales, así como guantes y monjas para estructurales para equipar a los elementos pertenecientes a la coordinación ya que dichos artículos son consumibles. Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. José Miguel Romero Sánchez
2. Yatla, S.A. de C.V.
3. Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
<p>José Miguel Romero Sánchez De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 1</p>	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>Partida 1:</b> En el caso de la camisola, el proveedor cumple con las especificaciones técnicas, ya que presentó el certificado NFPA1977-2022, sin embargo la muestra presentada no coincide con dicha norma siendo esta NFPA1977-2016 la cual ya no se encuentra vigente, adicional no tiene las cintas reflejantes en la parte media de la camisa por frente y espalda, y no presentó los sectores bordados solicitados, los botones solicitados deben ser de melamina el proveedor los presentó en metal, lo que implica riesgo para el combatiente al calentarse el material.</p> <p><b>Partida 2:</b> Para el caso del pantalón el proveedor cumple la parte técnica ya que presenta los certificados requeridos NFPA1977-2022, sin embargo, la muestra presentada no coincide, ya que entregó la NFPA1977-2016 que no se encuentra vigente.</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESI  ORDINARIA  
DEL D A 16 DE MARZO DEL 2023

	<p><b>Partida 4:</b>T�cnicamente presenta la documentaci� solicitada, sin embargo, en la muestra, No presenta monja para combatiente forestal, en su lugar present� monja para bombero estructural, por lo tanto; No cumple con lo establecido en las bases de la licitaci�.</p>
<p>Conexi�n y Vigilancia por Dimensi�n, S.A. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el n�mero 2</p>	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>Partida 1:</b> No cumple con lo solicitado, toda vez que se solicit� en particular la marca FEM S.A y el proveedor entreg� marca Lakeland, dicha marca no cumple con los requerimientos ni las caracter�sticas de calidad que el personal operativo requiere para realizar sus funciones.</p> <p><b>Partida 2:</b> No cumple con lo solicitado, toda vez que se solicit� en particular la marca FEM S.A y el proveedor entreg� marca Lakeland, dicha marca no cumple con los requerimientos ni las caracter�sticas de calidad que el personal operativo requiere para realizar sus funciones.</p>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**JOS  MIGUEL ROMERO S NCHEZ, YATLA, S.A. DE C.V. Y CONEXI N Y VIGILANCIA POR DIMENSI N, S.A. DE C.V.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesi n Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comit  de Adquisicions, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comit  de Adquisicions.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	POSERÍA DEL MUNICIPIO ZAPOCAN		VATIA, S.A. DE CV.		ECONOMÍA Y FINANCIERAS DIMONÉAS, S.A. DE CV.		
				Piezas Únicas	Total Piezas	Piezas Únicas	Total Piezas	Piezas Únicas	Total Piezas	
1	Camisela p/combate de incendios forestales (ver especificaciones).	Pieza	70	\$ 4,900.00	\$ 343,000.00	\$ 6,199.00	\$ 433,930.00	\$ 6,249.00	\$ 437,430.00	
2	Pantalón p/combate de incendios forestales (ver especificaciones).	Pieza	70	\$ 5,300.00	\$ 371,000.00	\$ 5,798.00	\$ 405,860.00	\$ 5,849.00	\$ 409,430.00	
3	Botas para combatiente forestal (ver especificaciones).	Pieza	70	\$ 7,800.00	\$ 546,000.00	\$ 8,247.00	\$ 577,290.00	\$ 8,319.00	\$ 582,330.00	
4	Monja p/bombero para combatiente forestal (ver especificaciones).	Pieza	70	\$ 1,600.00	\$ 112,000.00	\$ 2,389.00	\$ 167,230.00	\$ 2,459.00	\$ 172,130.00	
5	Guantes de bombero estructural (ver especificaciones).	Pieza	30	\$ 2,300.00	\$ 69,000.00	\$ 3,379.00	\$ 101,370.00	\$ 3,553.00	\$ 106,590.00	
6	Monja p/bombero estructural (ver especificaciones).	Pieza	30	\$ 1,500.00	\$ 45,000.00	\$ 2,126.00	\$ 63,780.00	\$ 2,199.00	\$ 65,970.00	
SUBTOTAL					\$1,486,000.00		\$ 1,749,460.00		\$1,773,880.00	
I.V.A.					\$237,760.00		\$279,913.60		\$283,820.80	
TOTAL					\$1,723,760.00		\$2,029,373.60		\$2,057,700.80	
Tiempo de Entrega		A más tardar 30 días posteriores a la Orden de Compra, en las instalaciones de la Coordinación Municipal de protección civil y Bomberos del Municipio de Zapopan, ubicado en Av. Dr. Luis Farah 460, Colonia Conjunto Laureles, C.P.45150 en un horario de Lunes a viernes de 8:00 A 16:00 hrs.			30 días posteriores a la Orden de Compra, haciendo entrega en las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapopan, ubicado en Av. Dr. Luis Farah 460, Colonia Conjunto Laureles, C.P.45150 en un horario de Lunes a viernes de 8:00 A 16:00 hrs.			30 días posteriores a la Orden de Compra y confirmación de tallas, en las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapopan, ubicado en Av. Dr. Luis Farah 460, Colonia Conjunto Laureles, C.P.45150 en un horario de Lunes a viernes de 8:00 A 16:00 hrs.		
Garantía		18 meses por defectos de fabricación y/o materiales.			1 año contra defectos de fabricación fallas y/o vicios ocultos.			365 días naturales contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos desde el día de la entrega		
Observaciones		De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 1, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, mediante oficio 2850/159/2023, Licitante Solvente, - Partidas 3, 5 y 6: Cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 3, De conformidad a la evaluación por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, mediante oficio 2850/159/2023, Licitante Solvente, - Cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 2, De conformidad a la evaluación por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, mediante oficio 2850/159/2023, Licitante Solvente, - Partidas 3, 4, 5 y 6: Cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.		

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Cmte. Ignacio Aguilar Jiménez	Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan
Graciela de Obaldía Escalante	Secretario del Ayuntamiento

**Mediante oficio de análisis técnico número 2850/159/2023**

**Nota:** Se adjudica a los licitantes que cumplieron con los requerimientos técnicos, económicos, la presentación de las muestras, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, y que ofrecen la propuesta económica más baja y que resultaron solventes en dichas partidas.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

Cabe señalar que los 2 licitantes solicitan dentro de su propuesta económica solicitan hasta un 50% de anticipo sobre el monto adjudicado.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**YATLA, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1, 2 Y 4, POR UN MONTO TOTAL DE \$1,168,143.20**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	70	Pieza	Camisola p/combatiende de incendios forestales (ver especificaciones).	Yatla, S.A. de C.V.	FEM S.A	\$ 6,199.00	\$ 433,930.00
2	70	Pieza	Pantalón p/combate de incendios forestales (ver especificaciones).	Yatla, S.A. de C.V.	FEM S.A	\$ 5,798.00	\$ 405,860.00
4	70	Pieza	Monja p/bombero para combatiende forestal (ver especificaciones).	Yatla, S.A. de C.V.	Majestic	\$ 2,389.00	\$ 167,230.00
SUBTOTAL							\$ 1,007,020.00
I.V.A.							\$ 161,123.20
TOTAL							\$ 1,168,143.20

**JOSÉ MIGUEL ROMERO SÁNCHEZ EN LAS PARTIDAS 3, 5 Y 6, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 765,600.00**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
3	70	Pieza	Botas para combatiende forestal (ver especificaciones).	José Miguel Romero Sánchez	Haix	\$ 7,800.00	\$ 546,000.00
5	30	Pieza	Guantes de bombero estructural (ver especificaciones).	José Miguel Romero Sánchez	FEM S.A	\$ 2,300.00	\$ 69,000.00
6	30	Pieza	Monja p/bombero estructural (ver especificaciones).	José Miguel Romero Sánchez	Majestic	\$ 1,500.00	\$ 45,000.00
SUBTOTAL							\$ 660,000.00
I.V.A.							\$ 105,600.00
TOTAL							\$ 765,600.00

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Jorge Luis Castillo Torres, adscrito a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Jorge Luis Castillo Torres, adscrito a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

Yatla, S.A. de C.V. y José Miguel Romero Sánchez, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes**

Número de Cuadro: 03.06.2023

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202300330

Área Requirente: Relaciones Publicas, Protocolo y Eventos adscrita a la Jefatura de Gabinete

Objeto de licitación: Servicio integral para eventos, eventos varios 2023

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Servicios Profesionales para Expos S.C.
2. Vides y Barricas S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Servicios Profesionales para Expos S.C.	<b>Licitante No Solvente</b>  Presenta su carta de proposición (Anexo 2) de manera incompleta, ya que no especifica nombres de Socios y Accionistas en caso de aplicar.  Presenta su Acreditación Legal (Anexo 4) de manera incompleta, ya que para los licitantes No inscritos en el Padrón de Proveedores del Municipio deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica anexando acta constitutiva, copia del poder notarial y copia de identificación oficial.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
 DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023**

**No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del impuesto sobre nómina del estado ni carta de justificación de motivos.**

**No presenta formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS).**

**No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales (INFONAVIT).**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**VIDES Y BARRICAS, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Servicio integral para eventos, eventos varios 2023	Servicio	1	\$ 30,221,368.50	\$ 30,221,368.50
	SUBTOTAL				\$ 30,221,368.50
	I.V.A.				\$ 4,835,418.96
	TOTAL				\$ 35,056,787.46
	Tiempo de Entrega			24 Horas	
	Garantía			24 Horas	
	Observaciones			Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de Relaciones Publicas, Protocolo y Eventos adscrita a la Jefatura de Gabinete mediante oficio No. 0112/CARPPE/024/2023, - Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Karina López Contreras	Coordinadora de Área de Relaciones Publicas, Protocolo y Eventos

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

Paulina del Carmen Torres Padilla

Jefa de Gabinete

**Mediante oficio de análisis técnico número 0112/CARPE/024/2023**

**Nota:** Se adjudica al único licitante solvente que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, así como el cumplimiento de los documentos adicionales solicitados en las bases de licitación.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**VIDES Y BARRICAS, S.A. DE C.V., POR UN MONTO MINIMO DE \$2, 000,000.00 Y UN MONTO MAXIMO DE \$5,000,000.00**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR I.V.A. INCLUIDO
1	1	Servicio	Servicio integral para eventos, eventos varios 2023	Vides y Barricas S.A. de C.V.	Viva Catering	\$ 2,000,000.00	\$ 5,000,000.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Blanca Livier Téllez Morales** Representante Suplente de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Vides y Barricas, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Número de Cuadro: 04.06.2023

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202300300

Área Requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Objeto de licitación: Mantenimiento preventivo y correctivo para equipos repetidores que se localizan en el Cerro de la Higuera, Cerro de Tequila, Cerro del Palomar y Cerro Alto por un periodo de marzo al 31 de diciembre 2023

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Universal en Comunicación S.A. de C.V.
2. RSS Digital S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

Licitante	Motivo
Universal en Comunicación S.A. de C.V.	<b>Licitante No Solvente</b>  <b>Presenta de manera incompleta su carta de proposición (Anexo 2) ya que no especifica nombres de Representantes de Venta, Representantes Legales, ni Socios y Accionistas en caso de aplicar.</b>  <b>Presenta Anexo 8 como "Carta de retención cinco al millar" mismo que pertenece a la redacción del formato anterior de las bases.</b>  <b>El número de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio plasmado como 2345 en su Acreditación Legal (Anexo 4) no es el correspondiente a su Razón Social, siendo 294 el correcto en los registros.</b>
RSS Digital S.A. de C.V.	<b>Licitante No Solvente</b>  <b>Presenta Anexo 8 como "Carta de retención cinco al millar" mismo que pertenece a la redacción del formato anterior de las bases.</b>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

***Ninguna proposición fue solvente***

**Nota:** Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 08 de Marzo del 2023 se detectó que de las 02 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

las bases de la presente licitación, por lo que conforme a los Artículos 71 y 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente Ronda 2 (Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a David Armando Gutiérrez Sánchez, adscrito a Relaciones Publicas, Protocolo y Eventos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

David Armando Gutiérrez Sánchez, adscrito a Relaciones Publicas, Protocolo y Eventos, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor se somete a su consideración **se declare desierta y se invite a una siguiente ronda, Ronda 2**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**Número de Cuadro:** 05.06.2023

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 202300248 Y 202300249

**Área Requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

**Objeto de licitación:** Camión chasis cabina, equipamiento recolector tipo volteo hidráulico capacidad 24 metros cúbicos y mantenimiento preventivo camión chasis cabina, recolector tipo volteo hidráulico capacidad 24 metros cúbicos.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

**Proveedores que cotizan:**

1. Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V.
2. Dualator Gastec Mex, S.A. de C.V.
3. Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.-.
4. Equipos Recolectores, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>Especificaciones mínimas solicitadas. A partir de la revisión documental de las fichas técnicas, se advierte que el chasis cabina ofertado por el licitante NO CUMPLE con el mínimo de especificaciones técnicas requeridas, esto en virtud de contar con un motor de 6.7 litros, cuando fue requerido un motor de 7.2 litros.</b></p> <p><b>Junta de Aclaraciones. Con fecha 20 de febrero del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones de la presente licitación, en la cual se estableció que se requería un chasis cabina preferentemente de manufactura nacional, ofertando el proveedor la marca FOTON.</b></p> <p><b>Lo antes mencionado fue constatado por la Coordinación General de Servicios Municipales, tal como se establece en el oficio 1600/2023/0285.</b></p> <p><b>EN LA REQ 202300248</b></p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

**PARTIDA 2: El licitante presenta la partida, con precio no conveniente, toda vez que este se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado.**

**EN LA REQ 202300249,**

**PARTIDA 1: El licitante presenta la partida, con precio no conveniente, toda vez que este se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado.**

**PARTIDA 2: El licitante presenta la partida, con precio no conveniente, toda vez que este se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado.**

**Todo esto de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Dualator Gastec Mex, S.A. de C.V.

**Licitante No Solvente**

**Presenta el Anexo 8, Declaración de Aportación 5 al millar con una redacción incompleta por lo que no corresponde al formato establecido en bases.**

**No Presenta Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) del pago del impuesto sobre nómina, solo presenta recibo oficial de la Secretaria de Planeación Administración y finanzas.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

**Presenta Opinión de Cumplimiento de sus Obligaciones en Materia de Seguridad Social (IMSS): en opinión negativa.**

**Presenta su Propuesta económica (Anexo 5) cotizando a 4 decimales, cuando en el anexo 5 página 20 de las bases de licitación se indica que será motivo de descalificación el no cotizar a 2 decimales.**

**EN LA REQ 202300248**

**PARTIDA 2: El licitante presenta la partida, con precio no conveniente, toda vez que este se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado.**

**EN LA REQ 202300249**

**PARTIDA 1: El licitante presenta la partida, con precio no conveniente, toda vez que este se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado.**

**Todo esto de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. Y EQUIPOS RECOLECTORES, S.A. DE C.V.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.		EQUIPOS RECOLECTORES, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
<b>REGISTRACIÓN TÉCNICA</b>							
1	Cambio chasis cabina	Pieza	6	\$ 1,750,000.00	\$ 10,500,000.00	\$ 1,796,580.00	\$ 10,779,480.00
2	Equipamiento recolector tipo volteo hidráulico capacidad 24 metros cúbicos	Pieza	6	\$ 650,000.00	\$ 3,900,000.00	\$ 705,870.00	\$ 4,235,220.00
					\$14,400,000.00		\$15,014,700.00
					\$2,304,000.00		\$2,402,352.00
					\$16,704,000.00		\$17,417,052.00
<b>REGISTRACIÓN ECONÓMICA</b>							
1	Mantenimiento preventivo camión chasis cabina	Paquete	6	\$ 79,280.00	\$ 475,680.00	\$ 87,720.00	\$ 526,320.00
2	Mantenimiento preventivo recolector tipo volteo hidráulico capacidad 24 metros cúbicos	Paquete	6	\$ 54,000.00	\$ 324,000.00	\$ 54,824.00	\$ 328,944.00
					\$799,680.00		\$855,264.00
					\$127,948.80		\$136,842.24
					\$927,628.80		\$992,106.24
					\$15,199,680.00		\$15,869,964.00
					\$2,431,948.80		\$2,539,194.24
					\$17,631,628.80		\$18,409,158.24
	Tiempo de Entrega			A más tardar previo al 28 de abril del 2023		Previo al 28 de abril 2023	
	Garantía			Chasis cabina nuevo Freightliner M2 35K modelo 2023: 12 meses ó 100,000 km. lo que ocurra primero, cuenta con una cobertura nacional en rescates foráneos en carreteras y zona local, asistencia especializada, refacciones 100% originales, garantía en labores de rescate, servicio de arrastre. Carrocería tipo volteo hidráulico, capacidad de 24 metros cúbicos: 12 meses cuenta con una cobertura de replazo o reparación de las piezas, componentes, correrá por cuenta del propietario de la carrocería (REPSA)		Chasis cabina 12 meses o 60,000 km. Lo que ocurra primero, cuenta con una cobertura nacional en rescates foráneos en carreteras y zona local, asistencia especializada, refacciones 100% originales, garantía en labores de rescate, servicio de arrastre. Carrocería 12 meses cuenta con una cobertura de replazo o reparación de las piezas, componentes.	
	Observaciones			Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante tabla comparativa y oficio 802/2023/135. - El licitante cumple con los aspectos técnicos solicitados en el Anexo 1 de las bases.		Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante tabla comparativa y oficio 802/2023/135. - El licitante cumple con los aspectos técnicos solicitados en el Anexo 1 de las bases.	
				Se anexa copia del oficio número 1600/2023/0285 firmado por el Coordinador General de Servicios Municipales en el cual manifiesta que las especificaciones técnicas propuestas por el licitante corresponden a las solicitadas por su Dirección.		Se anexa copia del oficio número 1600/2023/0285 firmado por el Coordinador General de Servicios Municipales en el cual manifiesta que las especificaciones técnicas propuestas por el licitante corresponden a las solicitadas por su Dirección.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Dialhery Diaz González	Directora de Administración
Edmundo Antonio Amutio Villa	Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental

**Mediante oficio de análisis técnico número 802/2023/135**

**Nota:** Se adjudica al licitante que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación y en la junta de aclaraciones, y ofreció la propuesta económica más baja de los licitantes solventes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. EN LA REQUISICION 202300248 POR UN MONTO TOTAL DE \$16,704,000.00**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	6	Pieza	Camión chasis cabina	Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.	FREIGHTLINER M2 35K MODELO 2023	\$ 1,750,000.00	\$ 10,500,000.00
2	6	Pieza	Equipamiento recolector tipo volteo hidráulico capacidad 24 metros cúbicos	Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.	REPSA	\$ 650,000.00	\$ 3,900,000.00
SUBTOTAL							\$ 14,400,000.00
I.V.A.							\$ 2,304,000.00
TOTAL							\$ 16,704,000.00

**REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. EN LA REQUISICION 202300249 POR UN MONTO MINIMO DE \$ 474,393.60 Y UN MONTO MAXIMO DE \$ 1,185,984.00**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.
1	6	Paquete	Mantenimiento preventivo camión chasis cabina	Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.	FREIGHTLINER M2 35K MODELO 2023	\$ 255,680.00	\$ 639,200.00
2	6	Paquete	Mantenimiento preventivo recolector tipo volteo hidráulico capacidad 24 metros cúbicos	Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.	REPSA	\$ 153,280.00	\$ 383,200.00
SUBTOTAL							\$ 408,960.00
I.V.A.							\$ 65,433.60
TOTAL							\$ 474,393.60
SUBTOTAL GLOBAL CON MONTO MINIMO							\$ 14,808,960.00
I.V.A. GLOBAL							\$ 2,369,433.60
TOTAL GLOBAL							\$ 17,178,393.60
SUBTOTAL GLOBAL CON MONTO MAXIMO							\$ 15,422,400.00
I.V.A. GLOBAL							\$ 2,467,584.00
TOTAL GLOBAL							\$ 17,889,984.00

**POR UN MONTO TOTAL GLOBAL DE \$17,889,984.00**

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Mayoría de votos por parte de los integrantes del Comité presentes con abstención por parte de Rogelio Alejandro Muñoz Prado Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y por parte de Silvia Jacqueline Martin del Campb Partida Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.***

Número de Cuadro: 06.06.2023

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202300118, Ronda 2

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

**Área Requirente:** Dirección de Programas Sociales Municipales, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

**Objeto de licitación:** Adquisición de calzado escolar tipo tenis para el programa "Zapopan Presente" que contempla la entrega de tenis escolares a todos los alumnos de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) del Municipio de Zapopan.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V.
2. Bortot, S.A. de C.V.
3. José Rafael Villa Cortés
4. Calzado Grismar, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Bortot, S.A. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 3	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>No Presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del impuesto sobre nómina del estado.</p> <p>No presenta Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social.</p> <p>No presenta Constancia de Situación Fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros emitido por el (INFONAVIT).</p> <p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio y al análisis de fichas técnicas dictaminado</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

	<p>mediante oficios 1200/2023/0150 y 1200/2023/0162,</p> <p>Se desprende que las muestras de las partidas 1,2, 3 y 4, no cumplen con las especificaciones solicitadas en las bases.</p>
<p>José Rafael Villa Cortés De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 4</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Después de la evaluación técnica y económica, así como el análisis de las muestras se identifica que ninguna de las partidas cumple con el diseño establecido en las bases.</p> <p>En la partida 1 y 2, específicamente en la plantilla, horma y suela.</p> <p>En la partida 3 y 4, particularmente en la plantilla, horma, suela y herrajes.</p> <p>De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio y al análisis de fichas técnicas, mediante oficios 1200/2023/0150 y 1200/2023/0162</p> <p>Se desprende que las muestras de las partidas 1,2, 3 y 4, no cumplen con las especificaciones solicitadas en las bases.</p>
<p>Calzado Grismar, S.A. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 1</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Después de la evaluación técnica y económica, así como el análisis de las muestras se identifica que ninguna de las partidas cumple con el diseño establecido en las bases.</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023**

**En la partida 1 y 2, específicamente en la plantilla, horma y suela.**

**En la partida 3 y 4, particularmente en la plantilla, horma, suela y herrajes.**

**De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio y al análisis de fichas técnicas, mediante oficios 1200/2023/0150 y 1200/2023/0162**

**Se desprende que las muestras de las partidas 1, 2, 3 y 4, no cumplen con las especificaciones solicitadas en las bases.**

**Nota: Existe una diferencia en el subtotal global plasmado y el presentado en el anexo 5, de \$1,081,258.10, toda vez que existe un error aritmético por parte del licitante al momento de hacer el cálculo de sus subtotales conforme a su precio unitario, en las partidas 3 y 4.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**FREMAN SHOES, S.A.P.I. DE C.V.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMOS	CANTIDAD MÁXIMOS	FREMAN SHOES, S.A.P.L DE C.V.		
					Precio Unitario	Total Partida Mínimos	Total Partida Máximos
1	Tenis escolar para niña de la talla 14 a la 21	Pares	33,488	40,185	\$ 367.56	\$ 12,308,849.28	\$ 14,770,398.60
2	Tenis escolar para niño de la talla 14 a la 21	Pares	33,650	40,380	\$ 367.56	\$ 12,368,394.00	\$ 14,842,072.80
3	Tenis escolar para niña de la talla 22 a la 29	Pares	34,221	41,065	\$ 401.64	\$ 13,744,522.44	\$ 16,493,346.60
4	Tenis escolar para niño de la talla 22 a la 30	Pares	34,058	40,870	\$ 392.23	\$ 13,358,569.34	\$ 16,030,440.10
SUBTOTAL						\$ 51,780,335.06	\$ 62,136,258.10
I.V.A.						\$ 8,284,853.61	\$ 9,941,801.30
TOTAL						\$ 60,065,188.67	\$ 72,078,059.40

Tiempo de Entrega

Según bases

Garantía

180 días

De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 2,

De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 1200/2023/0150,

Licitante Solvente,

Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente:

- Cumple con la documentación solicitada en las bases.
- De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio y al análisis de fichas técnicas, mediante oficios 1200/2023/0150 y 1200/2023/0162:
- Se desprende que las muestras de las partidas 1, 2, 3 y 4, cumplen con las especificaciones solicitadas en las bases.

SE ANEXA TABLA COMPARATIVA, ANÁLISIS DE LABORATORIO Y REPORTE DE VISITA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Miguel Ángel Ixtláhuac Baumbach	Director de Programas Sociales Municipales
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

**Mediante oficio de análisis técnico número 1200/2023/0150**

**Nota:** De conformidad a la evaluación mediante los oficios 1200/2023/0150, 1200/2023/0159 y 1200/2023/0162, emitido por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mismo que refiere de las 04 propuestas presentadas, 01 cumple con los requerimientos técnicos, económicos, la presentación de la muestra solicitada, la verificación a las instalaciones así como el cumplimiento de los documentos adicionales en las bases de la presente licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del único licitante solvente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
 DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023**

Cabe señalar que el licitante dentro de su propuesta solicita hasta un 50% de anticipo del total adjudicado.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**FREMAN SHOES, S.A.P.I. DE C.V., POR UN MONTO MINIMO DE \$60,065,188.67 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$72,078,059.40**

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
1	33,488	40,185	Pares	Tenis escolar para niña de la talla 14 a la 21	Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V.	Zapopan Según Anexo 1A	\$ 367.56	\$ 12,308,849.28	\$ 14,770,398.60
2	33,650	40,380	Pares	Tenis escolar para niño de la talla 14 a la 21	Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V.	Zapopan Según Anexo 1A	\$ 367.56	\$ 12,368,394.00	\$ 14,842,072.80
3	34,221	41,065	Pares	Tenis escolar para niña de la talla 22 a la 29	Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V.	Zapopan Según Anexo 1A	\$ 401.64	\$ 13,744,522.44	\$ 16,493,346.60
4	34,058	40,870	Pares	Tenis escolar para niño de la talla 22 a la 30	Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V.	Zapopan Según Anexo 1A	\$ 392.23	\$ 13,358,569.34	\$ 16,030,440.10
SUBTOTAL								\$ 51,780,335.06	\$ 62,136,258.10
I.V.A.								\$ 8,284,853.61	\$ 9,941,801.30
TOTAL								\$ 60,065,188.67	\$ 72,078,059.40

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I y III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.**

NÚMERO	No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA	REQUISICIÓN	AREA REQUIRENTE	MONTO TOTAL SIN I.V.A. Y SIN RETENCIÓN	PROVEEDOR	MOTIVO	VOTACIÓN PRESIDENTE

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

A1 Fracción I	802/2023/158	202300602	Dirección de Administración adsrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamenta I	\$1,485,000.00	Pro Order Sistem, S.A. de C.V.	Renovación de licenciamiento del sistema de gestión y administración de mantenimiento vehicular liviano y equipo pesado, con una vigencia del 1 de abril del 2023 al 30 de septiembre de 2024, para dar cumplimiento a la observación por parte de la Contraloría Ciudadana en donde indica que es importante contar con un sistema automatizado de la información de la Unidad de Mantenimiento Vehicular; Este sistema permite obtener datos de la productividad en las etapas del procesos de la reparación de vehículos desde su ingreso hasta la entrega de la unidad, productividad por técnico asignado, cantidad de servicios realizados a cada unidad, diagramas de PARETO entre otros, ahora bien de ser aprobada la renovación del sistema, se estaría realizando mejoras, tales como el modulo del almacén para el manejo del inventario de insumos y refacciones, así	Solicito su autorización del punto A1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Mayoría de votos con abstención por parte de Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida, Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente y por parte de Rogelio Alejandro Muñoz Prado Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
---------------------	--------------	-----------	---	----------------	--------------------------------------	---	--

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.  
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir  
otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

						como un módulo que permita la asignación de las reparaciones a los talleres externos que sean contratados, este proveedor cuenta con los registros tanto de la marca como los derechos del autor del sistema.	
A2 Fracción I	1600/2023/03 49	202300622	Coordinación General de Servicios Municipales	\$6,948,037.84	Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.	Servicio anual de mantenimiento preventivo y/o correctivo técnico general de las unidades correspondientes al arrendamiento puro sin (ISR) 2022-2024 autorizado en la sesión 5 Extraordinaria del 2022 a favor, de proveedor Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. Sofom E.N.R. mismo que en su propuesta técnica señala las opciones de talleres autorizados para realizarse los servicios, lo anterior en virtud de que es preciso efectuar el servicio de las unidades arrendadas manejadas por distintas dependencias las cuales realizan actividades operativas de emergencia, saneamiento, prevención y contingencia; el servicio de dichas	Solicito su autorización del punto A2, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Aprobado por Mayoría de votos con abstención por parte de Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida, Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente y por parte de Rogelio Alejandro Muñoz Prado Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.  
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

						<p>unidades permite la primera respuesta a las necesidades de la ciudadanía su atención en tiempo y forma garantiza la seguridad ante riesgos de infraestructura, sanitarios, seguridad social para los servicios públicos y de situaciones fortuitas. La decisión de elegir a Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V., corre a cargo de esta Coordinación General debió a que es el proveedor que la arrendadora Lumo presentó en su propuesta técnica como taller autorizado no omito hacer saber que aunque se informó una posibilidad de ampliar las opciones de talleres autorizados por parte de la arrendadora, se recibió un oficio de ellos mismos donde se nos expone la improcedencia de dicho supuesto; razón por lo que no resulta viable realizar un proceso de licitación de manera de que las condiciones para mantener las</p>	
--	--	--	--	--	--	---	--

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

						garantías continúen como se plasmaron en la licitación.	
A3 Fracción I	1600/2023/03 47	202300621	Coordinación General de Servicios Municipales	\$1,207,375.22	Venta y Renta de Maquinaria VRM, S.A. de C.V.	Servicio anual preventivo por "Horas uso" maquinaria pesada correspondiente al arrendamiento puro sin (ISR) 2022-2024 autorizado en la sesión 5 Extraordinaria del 2022 a favor, de proveedor Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. Sofom E.N.R. mismo que en su propuesta técnica señala las opciones de talleres autorizados para realizarse los servicios, lo anterior en virtud de que es preciso efectuar el servicio de las unidades arrendadas manejadas por distintas dependencias las cuales realizan actividades operativas de emergencia, saneamiento, prevención y contingencia; el servicio de dichas unidades permite la primera respuesta a las necesidades de la ciudadanía su atención en tiempo y forma garantiza la seguridad ante riesgos de infraestructura, sanitarios, seguridad social	Solicito su autorización del punto A3, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Aprobado por Mayoría de votos con abstención por parte de Rogelio Alejandro Muñoz Prado Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

						<p>para los servicios públicos y de situaciones fortuitas. La decisión de elegir a Venta y Renta de Maquinaria VRM, S.A. de C.V., corre a cargo de esta Coordinación General debió a que es el proveedor que la arrendadora Lumo presentó en su propuesta técnica como taller autorizado no omito hacer saber que aunque se informó una posibilidad de ampliar las opciones de talleres autorizados por parte de la arrendadora, se recibió un oficio de ellos mismos donde se nos expone la improcedencia de dicho supuesto; razón por lo que no resulta viable realizar un proceso de licitación de manera de que las condiciones para mantener las garantías continúen como se plasmaron en la licitación.</p>	
--	--	--	--	--	--	---	--

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

A4 Fracción I	1600/2023/03 48	202300620	Coordinación General de Servicios Municipales	\$527,526.02	Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V.	Servicio anual preventivo por "Horas uso" maquinaria pesada correspondiente al arrendamiento puro sin (ISR) 2022-2024 autorizado en la sesión 5 Extraordinaria del 2022 a favor, de proveedor Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. Sofom E.N.R. mismo que en su propuesta técnica señala las opciones de talleres autorizados para realizarse los servicios, lo anterior en virtud de que es preciso efectuar el servicio de las unidades arrendadas manejadas por distintas dependencias las cuales realizan actividades operativas de emergencia, saneamiento, prevención y contingencia; el servicio de dichas unidades permite la primera respuesta a las necesidades de la ciudadanía su atención en tiempo y forma garantiza la seguridad ante riesgos de infraestructura, sanitarios, seguridad social para los servicios públicos y de situaciones fortuitas.	Solicito su autorización del punto A4, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Mayoría de votos con abstención por parte de Rogelio Alejandro Muñoz Prado Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
---------------------	--------------------	-----------	--	--------------	--	---	--

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

						<p>La decisión de elegir a Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V., corre a cargo de esta Coordinación General debió a que es el proveedor que la arrendadora Lumo presentó en su propuesta técnica como taller autorizado no omito hacer saber que aunque se informó una posibilidad de ampliar las opciones de talleres autorizados por parte de la arrendadora, se recibió un oficio de ellos mismos donde se nos expone la improcedencia de dicho supuesto; razón por lo que no resulta viable realizar un proceso de licitación de manera de que las condiciones para mantener las garantías continúen como se plasmaron en la licitación.</p>	
--	--	--	--	--	--	---	--

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Teresa González Velázquez, adscrita Coordinación General de Servicios Municipales, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

**Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

Teresa González Velázquez, adscrita Coordinación General de Servicios Municipales, dio contestación a las observaciones realizadas al punto A2 por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al **inciso 2, punto A**, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **mayoría de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

**3. Presentación de bases para su aprobación.**

Bases de la **requisición 202300570** de la Comisaría General de Seguridad Publica donde solicitan chalecos balísticos con 2 placas para el personal operativo.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300570** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 202300618** de la Comisaría General de Seguridad Publica donde solicitan Camionetas tipo pick up y SUV equipadas como patrullas.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Jorge Arizpe García, Comisario General de Seguridad Publica y Juana Inés Robledo Guzmán adscrita a la Comisaria General de Seguridad Pública, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

Jorge Arizpe García, Comisario General de Seguridad Pública y Juana Inés Robledo Guzmán adscrita a la Comisaria General de Seguridad Pública, dieron contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300618** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 202300542** de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad donde solicitan islas infantiles para llevar a cabo la rehabilitación de espacios dentro del programa "Zapopan Mi Colonia"

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300542** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 202300603** de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos adscrita a la Jefatura de Gabinete donde solicitan servicio integral para el evento la fiesta de abril 2023, en varios lugares del Municipio de Zapopan.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300603** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

Bases de la **requisición 202300282** de la Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad donde solicitan compra de material de cirugía y curación necesarios para dar cumplimiento a los servicios de salud animal, tales como consultas, tratamientos, campañas de esterilización, campañas de vacunación, etc., así como los manejos médicos en animales bajo el resguardo de la Dirección de Protección Animal.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Amada Yamile Lofte Galán, Directora de Protección Animal, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Amada Yamile Lofte Galán, Directora de Protección Animal, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300282** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 202300234** de la Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad donde solicitan compra de alimentos concentrados y cárnicos para los animales que albergan la UMA Villa Fantasía y para el departamento de guarda y custodia de la Dirección de Protección Animal.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Amada Yamile Lofte Galán, Directora de Protección Animal, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Amada Yamile Lofté Galán, Directora de Protección Animal, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300234** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 202300480** de la Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad donde solicitan medicamento veterinario, requerido para la realización de cirugías en campañas de esterilización permanente en el CISZ, así como en las unidades móviles, tratamientos, consultas y demás servicios médicos caninos, felinos y fauna silvestre de los animales que rescata y resguarda la UMA Villa Fantasía.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300480** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 202300469** de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan la reparación y mantenimiento de barredoras, necesarias para los trabajos operativo de la Dirección.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Sergio Pantoja Sánchez, Director de Mejoramiento Urbano, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Sergio Pantoja Sánchez, Director de Mejoramiento Urbano, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300469** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 202300471** de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan el servicio de sustitución de losas y banquetas.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300471** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 202300341** de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje de la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan material eléctrico necesario para los pozos que administra la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300341** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

**VI. Asuntos Varios.**

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta si en ASUNTOS VARIOS tienen algún tema adicional por tratar.

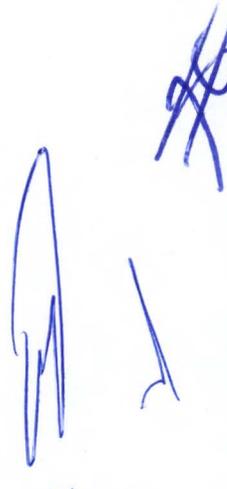
No habiendo asuntos por tratar.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria siendo las 11:16 horas del día 16 de marzo de 2023, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

**Integrantes Vocales con voz y voto**



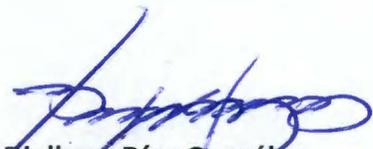
**Edmundo Antonio Amutio Villa.**  
Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.  
Suplente.

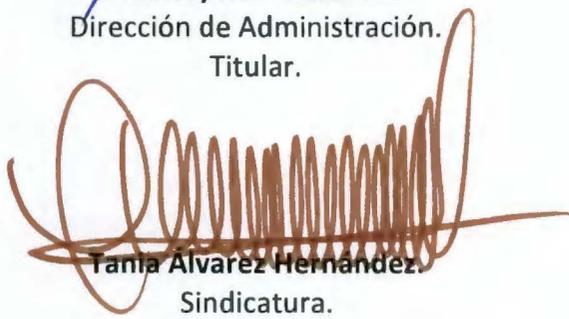


La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

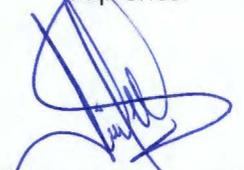
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

  
**Dialhery Díaz González.**  
Dirección de Administración.  
Titular.

  
**Tania Álvarez Hernández.**  
Sindicatura.  
Suplente.

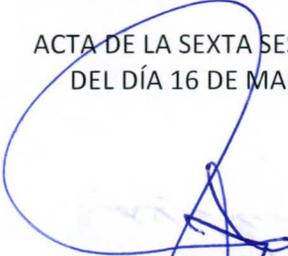
  
**Talina Robles Villaseñor.**  
Tesorería Municipal.  
Suplente.

  
**Nicole Marie Moreno Saad.**  
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.  
Suplente.

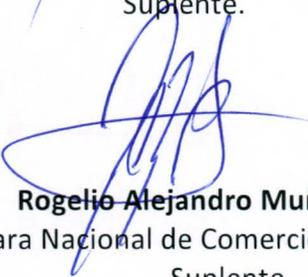
  
**Antonio Martín del Campo Sáenz**  
Dirección de Desarrollo Agropecuario.  
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.  
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

  
**José Guadalupe Pérez Mejía.**

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.  
Confederación Patronal de la República Mexicana.  
Suplente.

  
**Rogelio Alejandro Muñoz Prado.**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.  
Suplente.

  
**Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida**

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.  
Suplente.

  
**Omar Palafox Sáenz.**

Consejo Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,  
Consejo Nacional Agropecuario.  
Suplente.

  
**Bricio Baldemar Rivera Orozco.**

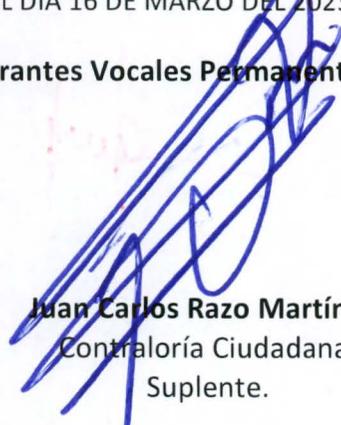
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.  
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023

**Integrantes Vocales Permanentes con voz**

  
**Juan Carlos Razo Martínez.**  
Contraloría Ciudadana.  
Suplente.

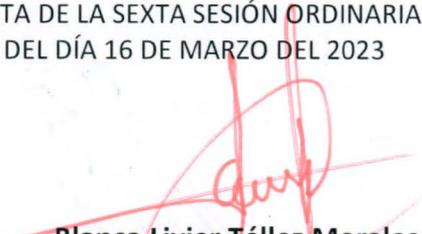
  
**Diego Armando Cárdenas Paredes.**  
Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.  
Titular.

  
**Diego Rivera Collazo.**  
Representante de la Fracción del Partido Futuro.  
Suplente.

  
**José Manuel Martín del Campo Flores.**  
Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.  
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.  
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2023



**Blanca Livier Téllez Morales.**

Representante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional.  
Suplente.



**Luz Elena Rosete Cortés.**

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.  
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



Adquisición  
Administración

# COMITÉ DE ADQUISICIONES

## ANEXO REQUISICIÓN 202300168

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DIPROVIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		MO FERRETERÍA, S. DE R.L. DE C.V.		PURIGY, S. DE R.L. DE C.V.		GS AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Aceite p/madera	Pieza	50	\$ 74.64	\$ 3,732.00	\$ 90.00	\$ 4,500.00	\$ 75.36	\$ 3,768.00	\$ 66.00	\$ 3,300.00
2	Bicloro	Pieza	300	\$ 27.57	\$ 8,271.00	\$ 42.30	\$ 12,690.00	\$ 40.00	\$ 12,000.00	\$ 45.10	\$ 13,530.00
3	Atomizador	Pieza	250	\$ 21.00	\$ 5,250.00	\$ 19.26	\$ 4,815.00	\$ 28.57	\$ 7,142.50	\$ 24.20	\$ 6,050.00
4	Cepillo	Pieza	70	\$ 27.67	\$ 1,936.90	\$ 22.42	\$ 1,569.40	\$ 20.00	\$ 1,400.00	\$ 25.30	\$ 1,771.00
5	Cloro	Litro	2,000	\$ 12.46	\$ 24,920.00	\$ 19.00	\$ 38,000.00	\$ 6.14	\$ 12,280.00	\$ 49.50	\$ 99,000.00
6	Cubeta	Pieza	250	\$ 49.00	\$ 12,250.00	\$ 81.04	\$ 20,260.00	\$ 42.86	\$ 10,715.00	\$ 30.80	\$ 7,700.00
7	Bomba destapa caños	Pieza	70	\$ 28.00	\$ 1,960.00	\$ 28.96	\$ 2,027.20	\$ 51.43	\$ 3,600.10	\$ 71.50	\$ 5,005.00
8	Escoba abanico	Pieza	450	\$ 49.00	\$ 22,050.00	\$ 41.14	\$ 18,513.00	\$ 65.71	\$ 29,569.50	\$ 60.50	\$ 27,225.00
9	Escoba	Pieza	60	\$ 113.10	\$ 6,786.00	\$ 80.02	\$ 4,801.20	\$ 59.73	\$ 3,583.80	\$ 72.60	\$ 4,356.00
10	Escobillón para arma para limpieza de armas cortas	Pieza	200	\$ 11.25	\$ 2,250.00	\$ 97.50	\$ 19,500.00	\$ 135.71	\$ 27,142.00	\$ 22.00	\$ 4,400.00
11	Escobillón para arma para limpieza de armas larga	Pieza	250	\$ 21.25	\$ 5,312.50	\$ 155.77	\$ 38,942.50	\$ 135.71	\$ 33,927.50	\$ 33.00	\$ 8,250.00
12	Limpiador multiusos	Litro	2,000	\$ 29.00	\$ 58,000.00	\$ 29.74	\$ 59,480.00	\$ 9.64	\$ 19,280.00	\$ 26.40	\$ 52,800.00
13	fibra verde p/limpieza	Pieza	400	\$ 13.90	\$ 5,560.00	\$ 15.93	\$ 6,372.00	\$ 18.19	\$ 7,276.00	\$ 22.00	\$ 8,800.00
14	Franela Blanca	Metro	550	\$ 10.90	\$ 5,995.00	\$ 15.70	\$ 8,635.00	\$ 18.74	\$ 10,307.00	\$ 550.00	\$ 302,500.00
15	Franela roja	Metro	700	\$ 10.90	\$ 7,630.00	\$ 15.70	\$ 10,990.00	\$ 18.73	\$ 13,111.00	\$ 23.10	\$ 16,170.00
16	Gel antibacterial	Litro	250	\$ 64.80	\$ 16,200.00	\$ 51.53	\$ 12,882.50	\$ 77.71	\$ 19,427.50	\$ 1,045.00	\$ 261,250.00
17	Jabón en polvo	Kilogramo	1,100	\$ 26.00	\$ 28,600.00	\$ 50.20	\$ 55,220.00	\$ 37.63	\$ 41,393.00	\$ 37.40	\$ 41,140.00
18	Jabón liquido	Litro	1,200	\$ 190.00	\$ 228,000.00	\$ 13.56	\$ 16,272.00	\$ 15.71	\$ 18,852.00	\$ 302.50	\$ 363,000.00
19	Jabón de barra	Pieza	600	\$ 8.70	\$ 5,220.00	\$ 10.21	\$ 6,126.00	\$ 50.00	\$ 30,000.00	\$ 12.46	\$ 7,476.00
20	Jalador	Pieza	60	\$ 34.20	\$ 2,052.00	\$ 49.22	\$ 2,953.20	\$ 80.50	\$ 4,830.00	\$ 88.00	\$ 5,280.00
21	Jalador de agua p/pisos	Pieza	40	\$ 42.70	\$ 1,708.00	\$ 65.30	\$ 2,612.00	\$ 68.86	\$ 2,754.40	\$ 76.45	\$ 3,058.00
22	Jerga	Metro	100	\$ 10.90	\$ 1,090.00	\$ 15.56	\$ 1,556.00	\$ 21.43	\$ 2,143.00	\$ 742.50	\$ 74,250.00
23	Mop trapeador (mechudo) base metálica de 90 cms.	Pieza	65	\$ 71.50	\$ 4,647.50	\$ 90.00	\$ 5,850.00	\$ 50.47	\$ 3,280.55	\$ 99.00	\$ 6,435.00
24	Repuesto para Mop de 90 cms.	Pieza	250	\$ 46.80	\$ 11,700.00	\$ 55.10	\$ 13,775.00	\$ 110.71	\$ 27,677.50	\$ 71.50	\$ 17,875.00
25	Pastilla aromatizante p baño	Pieza	650	\$ 16.41	\$ 10,666.50	\$ 10.36	\$ 6,734.00	\$ 12.51	\$ 8,131.50	\$ 22.00	\$ 14,300.00
26	Pastillas de cloro	Pieza	700	\$ 3.10	\$ 2,170.00	\$ 137.09	\$ 95,963.00	\$ 6.37	\$ 4,459.00	\$ 190.30	\$ 133,210.00
27	Limpiador desinfectante	Pieza	1,400	\$ 22.40	\$ 31,360.00	\$ 30.00	\$ 42,000.00	\$ 71.69	\$ 100,366.00	\$ 99.00	\$ 138,600.00
28	Lustrador de muebles	Pieza	30	\$ 48.00	\$ 1,440.00	\$ 90.00	\$ 2,700.00	\$ 67.31	\$ 2,019.30	\$ 78.10	\$ 2,343.00
29	Recogedor	Pieza	370	\$ 11.00	\$ 4,070.00	\$ 15.10	\$ 5,587.00	\$ 57.14	\$ 21,141.80	\$ 46.20	\$ 17,094.00



30	Papel higiénico	Rollo	2,000	\$ <del>4.85</del>	\$ 9,700.00	\$ 30.41	\$ <del>60,820.00</del>	\$ 37.90	\$ 75,800.00	\$ 501.60	\$ 1,008,200.00
31	Papel higiénico Jr. de 250 mts. por 9cm de ancho color blanco	Rollo	1,600	\$ 38.65	\$ 61,840.00	\$ 57.02	\$ 91,232.00	\$ 51.26	\$ <del>82,016.00</del>	\$ 642.40	\$ 1,027,840.00
32	Papel higiénico jumbo de 400 mts. de largo por 9cm de ancho color blanco	Rollo	2,400	\$ 59.13	\$ 141,912.00	\$ 43.37	\$ 104,088.00	\$ 78.10	\$ 187,440.00	\$ 629.20	\$ 1,510,080.00
33	Toalla para secado de manos fluido céntrico de 19.5cm por 180 mts	Rollo	1,500	\$ 90.61	\$ 135,915.00	\$ 56.00	\$ 84,000.00	\$ 293.50	\$ 440,250.00	\$ 477.30	\$ 1,011,450.00
34	Toalla para secado de manos papel Kraft k160 de 160 mts de largo por 19,5cm de ancho	Rollo	1,200	\$ 49.36	\$ 59,232.00	\$ 15.50	\$ 18,600.00	\$ 52.97	\$ 63,564.00	\$ 352.00	\$ 422,400.00
35	Toallas para manos (sanitas)	Paquete	2,200	\$ 11.20	\$ 24,640.00	\$ 15.22	\$ 33,484.00	\$ 15.89	\$ 34,958.00	\$ 341.00	\$ 750,200.00
36	Trapeador	Pieza	200	\$ 33.00	\$ 6,600.00	\$ 40.10	\$ 8,020.00	\$ 64.29	\$ 12,858.00	\$ 72.60	\$ 14,520.00
37	Sanitizante	Litro	850	\$ 12.00	\$ 10,200.00	\$ 10.15	\$ 8,627.50	\$ 41.36	\$ 35,156.00	\$ 24.20	\$ 20,570.00
38	Guantes de hule talla mediano	Par	400	\$ 14.00	\$ 5,600.00	\$ 18.54	\$ 7,416.00	\$ 19.21	\$ 7,684.00	\$ 24.20	\$ 9,680.00
39	Guantes de hule talla grandes	Par	500	\$ 14.00	\$ 7,000.00	\$ 18.54	\$ 9,270.00	\$ 19.21	\$ 9,605.00	\$ 24.20	\$ 12,100.00
	<b>SUBTOTAL</b>				\$983,466.40		\$946,883.50		\$1,430,908.95		\$7,428,208.00
	<b>I.V.A.</b>				\$157,354.62		\$151,501.36		\$228,945.43		\$1,188,513.28
	<b>TOTAL</b>				\$1,140,821.02		\$1,098,384.86		\$1,659,854.38		\$8,616,721.28
	<b>Tiempo de Entrega</b>				15 días naturales		7 días naturales		20 días hábiles a partir de la firma del contrato		Inmediato después de la firma del contrato
	<b>Garantía</b>				30 días		15 días		3 meses por defecto de fábrica		30 días

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



	<p align="center"><b>Observaciones</b></p>		<p align="center">Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública mediante oficio URF/046/2023, - Cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.</p>	<p align="center">Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública mediante oficio URF/046/2023, - Cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.</p>	<p align="center"><b>Licitante No Solvente.</b> Posterior al acto de presentación y apertura de propuestas se detectó por parte del área convocante, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presenta ANEXO 4 Acreditación Legal, de manera incompleta ya que los licitantes no inscritos como proveedor municipal, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mediante el anexo 4 y en caso de persona moral presentar ; Acta Constitutiva, poder notarial e identificación con fotografía, tal como se indica en pagina 7, punto 15 de las bases de licitación.</li> <li>- El licitante presenta su propuesta económica de manera global, con precio no conveniente, toda vez que este se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado, según Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios</li> </ul> <p>Nota: La cantidades de los precios unitarios de la propuesta económica (anexo 5) presentada por el licitante y la cantidad plasmada en el presente cuadro no coinciden toda vez que existe un error aritmético por parte del licitante.</p>	<p align="center"><b>Licitante No Solvente,</b> Posterior al acto de presentación y apertura de propuestas se detectó por parte del área convocante, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No presenta documentos adicionales (fichas técnicas solicitadas en pagina 19, punto 10 de las bases de licitación.</li> <li>- Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente licitación.</li> </ul> <p>Nota: La cantidad de la propuesta económica (anexo 5) presentada por el licitante y la cantidad plasmada en el presente cuadro no coinciden toda vez que existe un error aritmético por parte del licitante.</p>
--	--	--	--	--	---	--





Ciudad de las niñas y niños

DANIEL ALEJANDRO ORTEGA SAUCEDO		BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.		ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.		OMNISAFE, S.A. DE C.V.	
Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
\$ 77.25	\$ 3,862.50	\$ 80.50	\$ 4,025.00	\$ 65.19	\$ 3,259.50	NO COTIZA	\$ -
\$ 26.80	\$ 8,040.00	\$ 29.33	\$ 8,799.00	\$ 28.09	\$ 8,427.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 13.90	\$ 3,475.00	\$ 14.15	\$ 3,537.50	\$ 18.08	\$ 4,520.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 25.52	\$ 1,786.40	\$ 43.70	\$ 3,059.00	\$ 33.53	\$ 2,347.10	NO COTIZA	\$ -
\$ 8.62	\$ 17,240.00	\$ 14.38	\$ 28,760.00	\$ 12.84	\$ 25,680.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 43.26	\$ 10,815.00	\$ 43.24	\$ 10,810.00	\$ 68.67	\$ 17,167.50	NO COTIZA	\$ -
\$ 15.70	\$ 1,099.00	\$ 16.68	\$ 1,167.60	\$ 20.00	\$ 1,400.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 31.38	\$ 14,121.00	\$ 33.93	\$ 15,268.50	\$ 41.74	\$ 18,783.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 53.56	\$ 3,213.60	\$ 51.64	\$ 3,098.40	\$ 55.84	\$ 3,350.40	NO COTIZA	\$ -
\$ 50.00	\$ 10,000.00	\$ 94.30	\$ 18,860.00	\$ 29.00	\$ 5,800.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 60.00	\$ 15,000.00	\$ 186.30	\$ 46,575.00	\$ 29.00	\$ 7,250.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 26.78	\$ 53,560.00	\$ 28.07	\$ 56,140.00	\$ 20.51	\$ 41,020.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 12.15	\$ 4,860.00	\$ 13.23	\$ 5,292.00	\$ 10.36	\$ 4,144.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 11.94	\$ 6,567.00	\$ 13.23	\$ 7,276.50	\$ 14.82	\$ 8,151.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 11.94	\$ 8,358.00	\$ 13.23	\$ 9,261.00	\$ 14.82	\$ 10,374.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 50.67	\$ 12,667.50	\$ 60.48	\$ 15,120.00	\$ 56.47	\$ 14,117.50	NO COTIZA	\$ -
\$ 25.46	\$ 28,006.00	\$ 27.95	\$ 30,745.00	\$ 25.05	\$ 27,555.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 23.69	\$ 28,428.00	\$ 52.90	\$ 63,480.00	\$ 16.30	\$ 19,560.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 8.33	\$ 4,998.00	\$ 9.09	\$ 5,454.00	\$ 8.16	\$ 4,896.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 36.87	\$ 2,212.20	\$ 44.85	\$ 2,691.00	\$ 37.65	\$ 2,259.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 50.98	\$ 2,039.20	\$ 41.40	\$ 1,656.00	\$ 43.75	\$ 1,750.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 14.72	\$ 1,472.00	\$ 15.64	\$ 1,564.00	\$ 11.57	\$ 1,157.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 66.84	\$ 4,344.60	\$ 70.84	\$ 4,604.60	\$ 73.76	\$ 4,794.40	NO COTIZA	\$ -
\$ 33.99	\$ 8,497.50	\$ 33.35	\$ 8,337.50	\$ 50.55	\$ 12,637.50	NO COTIZA	\$ -
\$ 14.22	\$ 9,243.00	\$ 16.66	\$ 10,829.00	\$ 10.59	\$ 6,883.50	NO COTIZA	\$ -
\$ 2.06	\$ 1,442.00	\$ 1.96	\$ 1,372.00	\$ 2.69	\$ 1,883.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 24.64	\$ 34,496.00	\$ 22.31	\$ 31,234.00	\$ 13.75	\$ 19,250.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 42.52	\$ 1,275.60	\$ 46.35	\$ 1,390.50	\$ 44.90	\$ 1,347.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 15.80	\$ 5,846.00	\$ 12.31	\$ 4,554.70	\$ 27.95	\$ 10,341.50	NO COTIZA	\$ -

*[Handwritten signatures and scribbles in blue and orange ink at the top of the page.]*

*[Handwritten signature in purple ink.]*

*[Handwritten signature in orange ink.]*



\$ 10.43	\$ 20,860.00	\$ 12.65	\$ 25,300.00	\$ 14.17	\$ 28,340.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 37.08	\$ 59,328.00	\$ 34.73	\$ 55,568.00	\$ 35.40	\$ 56,640.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 58.71	\$ 140,904.00	\$ 53.13	\$ 127,512.00	\$ 55.98	\$ 134,352.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 84.26	\$ 126,390.00	\$ 56.58	\$ 84,870.00	\$ 95.12	\$ 142,680.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 43.26	\$ 51,912.00	\$ 52.52	\$ 63,024.00	\$ 49.39	\$ 59,268.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 9.06	\$ 19,932.00	\$ 10.06	\$ 22,132.00	\$ 12.94	\$ 28,468.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 26.05	\$ 5,210.00	\$ 28.75	\$ 5,750.00	\$ 39.52	\$ 7,904.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 8.24	\$ 7,004.00	\$ 8.49	\$ 7,216.50	\$ 27.87	\$ 23,689.50	NO COTIZA	\$ -
\$ 12.31	\$ 4,924.00	\$ 13.46	\$ 5,384.00	\$ 12.24	\$ 4,896.00	\$ 14.80	\$ 5,920.00
\$ 12.31	\$ 6,155.00	\$ 13.46	\$ 6,730.00	\$ 12.24	\$ 6,120.00	\$ 14.80	\$ 7,400.00
	\$749,584.10		\$808,448.30		\$782,462.40		\$13,320.00
	\$119,933.46		\$129,351.73		\$125,193.98		\$2,131.20
	\$869,517.56		\$937,800.03		\$907,656.38		\$15,451.20
40 días naturales	15 días naturales una vez recibida la orden de compra	En entregas parciales mediante remisiones, siendo que la entrega total será en máximo 40 días posteriores al fallo	No lo especifica				
11 meses con el uso y almacenamiento correcto de los productos según sus características	365 días naturales contra defectos de fabricación y vicios ocultos	60 días naturales contra defectos de fabricación, tiempo de caducidad de los bienes ofertados 1 año	No lo especifica				

A



<p>Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de propuestas se detectó por parte del área convocante, que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del impuesto sobre nómina, solo presenta recibo oficial de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.</li></ul>	<p>Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública mediante oficio URF/046/2023,</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.</li></ul>	<p>Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública mediante oficio URF/046/2023,</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.</li></ul>	<p>Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de propuestas se detectó por parte del área convocante, que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- No presenta Formato 32D.</li><li>- No presenta Constancia de Situación Fiscal.</li><li>- No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del impuesto sobre nómina.</li><li>- No presenta Constancia de estar al corriente en las obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</li><li>- No presenta Constancia de Situación Fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos (INFONAVIT).</li></ul>
--	---	---	---

3

*[Handwritten signatures and scribbles in blue and orange ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in purple ink]*

*[Handwritten signature in brown ink]*

